

Folio 2019971-

DECRETO N°T-163.-

CASTRO, 08 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 03.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 al **CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES DE CASTRO, RUT. N°65.018.212-K**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°845 del 25.09.2009; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°408 del 05.04.2010, representado por su Presidente Sr. Dinko Kovacic Cárcamo, destinado a Proyecto: Participación Competencia Deportiva. (Gastos en transporte, pasajes, colaciones)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$250), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (M\$750), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/vl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)